



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 04 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE
CRÉDITO NÚM. 1/2018

1726

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, (BOP GU, núm. 85 de 3 de mayo de 2018) el expediente de Suplemento de Crédito 1/2018, sin que contra el mismo se haya presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos. Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2018, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS			AUMENTO
PROGRAMA	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
1330	619.00	Mejora señalización vial	100.000,00
1532	489.00	Convenio agricultores	12.000,00
1710	619.00	Mejora Parques y jardines	200.000,00
2310	489.02	Subvención Proyecto Hombre	11.388,00



2310	489.03	Subvención ADA	6.000,00
2310	489.04	Subvención Guadacoge	8.666,67
2310	632.00	Mejora edificios cohesión social	100.000,00
2313	632.00	Mejora escuelas infantiles	75.000,00
3110	489.01	Convenio ambulancia Cruz Roja	6.400,00
3230	632.00	Mejora colegios públicos	200.000,00
3321	623.00	Fondo bibliográfico	35.000,00
3321	623.01	Soportes multimedia	10.000,00
3340	489.01	Convenio banda música	6.000,00
3340	489.03	Convenio Coral de Azuqueca	4.000,00
3420	632.00	Mejora instalaciones deportivas	200.000,00
4312	489.00	Convenio Acepa	43.375,00
9200	632.00	Mejora edificios municipales	130.000,00
	TOTAL		1.147.829,67

Se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares, 30 de mayo de 2018.- El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno